



PROCEDIMIENTO | 12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE | 7/2024/RESO-IMEFE REF. ADICIONAL |

INTERESADO(S) |

ANEXO I

Tabla resumen baremación de méritos Personal directivo

MÉRITOS		Criterio de baremación	Puntuación máxima	Puntuación máxima total
Experiencia profesional	Experiencia profesional que se haya adquirido en el mismo puesto al que se opta y/o en puestos similares en programas de empleo y/o formación	0.25 puntos por mes completo o fracción superior a quince días		42 puntos
	Experiencia profesional adquirida en puestos de Dirección y Gestión en entidades vinculadas con la Administración Pública o en entidades privadas	0.20 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días		
	Experiencia profesional que se haya adquirido como personal docente de programas de empleo.	0.15 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días		
Nivel de formación	Por estar en posesión del nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) directa o relacionada con el puesto	2,50 puntos		4 puntos
	Por estar en posesión de otras titulaciones oficiales de igual o superior nivel a la requerida directa o relacionada con el puesto	1,50 puntos		
Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento	Cursos que hayan sido organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua.	0,40 puntos por cada 100 horas lectivas		14 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN EN BAREMACIÓN DE MÉRITOS				60 Puntos

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:



Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271677732015074	PÁGINA 2/2

